

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24688 ORDEN de 13 de septiembre de 1978 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de contador de agua, marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, fabricado en Israel.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Eugenio Granado García, con domicilio en Madrid, calle de Pozas, número 2, en solicitud de aprobación de un contador de agua marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, fabricado en Israel por la firma «Arad Ltd. Dalia».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de don Eugenio Granado García el prototipo de contador de agua marca «Arad», modelo F-3/15, de 15 milímetros de calibre y 3 m³/h. de caudal nominal, cuyo precio máximo de venta será de tres mil setenta y cinco (3.075) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supe- ditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto).

Tercero.—El contador de agua correspondiente al prototipo a que se refiere esta disposición llevará inscrito en la esfera la leyenda: «Utilizable entre +4° C y +40° C».

Cuarto: En el cuerpo del contador irán grabados los siguientes datos:

- a) Calibre, expresado en milímetros.
- b) El número del contador.
- c) El gasto nominal, expresado en metros cúbicos hora.
- d) Una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del contador.

Quinto: En la cubierta o en una placa unida a ella figurará el nombre y domicilio de la Entidad fabricante, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 13 de septiembre de 1978.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE DEFENSA

24689 REAL DECRETO 2316/1978, de 26 de julio, por el que se establecen las vacantes fijas que han de darse al ascenso en el Ejército del Aire durante el ciclo anual 1978-79.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo decimonoveno de la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, según la redacción dada a la misma por el Real Decreto-ley número veintinueve/mil novecientos setenta y siete, de dos de junio, sobre ascensos para el personal del Arma de Aviación y Cuerpos del Ejército del Aire en los que se exige el nivel de educación universitaria, a propuesta del Ministro de Defensa, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Las vacantes fijas que se establecen para el ciclo anual de uno de julio de mil novecientos setenta y ocho al treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve, ambos inclusive, en los empleos de Jefe de las Escalas del Aire y de Tropas y Servicios del Arma de Aviación y en los Cuerpos del Ejército del Aire que se indican, son las siguientes:

Uno. Arma de Aviación.

- a) Escala del Aire:
 - En el empleo de Coronel Trece.
 - En el empleo de Teniente Coronel Veintisiete.
 - En el empleo de Comandante Veintiocho.

b) Escala de Tropas y Servicios:

- En el empleo de Coronel Tres.
- En el empleo de Teniente Coronel Diez.
- En el empleo de Comandante Veinte.

Dos. Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:

- a) Escala de Ingenieros Aeronáuticos:
 - En el empleo de Coronel Dos.
 - En el empleo de Teniente Coronel Tres.
 - En el empleo de Comandante Cinco.

b) Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

- En el empleo de Comandante Dieciséis.

Tres. Cuerpo Juridico:

- En el empleo de Coronel Cero.
- En el empleo de Teniente Coronel Una.
- En el empleo de Comandante Una.

Cuatro. Cuerpo de Intendencia:

- En el empleo de Coronel Una.
- En el empleo de Teniente Coronel Tres.
- En el empleo de Comandante Seis.

Cinco. Cuerpo de Intervención:

- En el empleo de Coronel Una.
- En el empleo de Teniente Coronel Una.
- En el empleo de Comandante Dos.

Seis. Cuerpo de Sanidad:

- En el empleo de Coronel Una.
- En el empleo de Teniente Coronel Cuatro.
- En el empleo de Comandante Ocho.

Siete. Cuerpo de Farmacia:

- En el empleo de Coronel Cero.
- En el empleo de Teniente Coronel Cero.
- En el empleo de Comandante Dos.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

24690 REAL DECRETO 2317/1978, de 22 de septiembre, por el que se establecen las vacantes fijas que han de producirse durante el Año Naval mil novecientos setenta y ocho/setenta y nueve, para aplicación de la Ley número setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho.

De acuerdo con lo establecido en el punto tres del artículo decimocuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, a propuesta del Ministro

de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se establecen para el Año Naval mil novecientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y nueve, en los empleos y Cuerpos de Oficiales de la Armada que se reseñan, las siguientes vacantes fijas:

a) Cuerpo General.

En Capitán de Navío: Dieciséis.
En Capitán de Fragata: Veinticinco.
En Capitán de Corbeta: Treinta y tres.

b) Cuerpo de Infantería de Marina.

En Coronel: Cinco.
En Teniente Coronel: Diez.
En Comandante: Dieciséis.

c) Cuerpo de Máquinas.

En Coronel: Tres.
En Teniente Coronel: Cuatro.
En Comandante: Ocho.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24691 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1823/1978, de 23 de junio, por el que se acepta la donación al Estado por doña Concepción y doña María Luz Alvarez Gato y don Bernardo Alvarez Rodriguez de tres inmuebles de 45, 125 y 984,90 metros cuadrados, respectivamente, sitos en Madrid.*

Padeció error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18118, primera columna, líneas tres y cuatro del primer párrafo, donde dice: «...y novecientos setenta y cuatro coma noventa metros cuadrados...», debe decir: «...y novecientos sesenta y cuatro coma noventa metros cuadrados...».

24692 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1985/1978, de 15 de julio, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Almazora (Castellón) de tres inmuebles, sitos en el mismo término municipal, y con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 22 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19638, artículo primero, apartado tres, línea cuatro, donde dice: «; ...al Sur, Vicente Agustí García; ...», debe decir: «; ...al Sur, Vicenta Agustí García; ...».

24693 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 80, concedida a Banca López Quesada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banca López Quesada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en avenida de Gran Capitán, 2, a la que se asigna el número de identificación 14-30-01.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24694 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 103, concedida a la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 103, concedida el 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Centelles, agencia en paseo General Mola, 18, a la que se asigna el número de identificación 08-35-28.

Vic, urbana 2 - Agencia Caputxins en plaza del Angel Custodio, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-35-29.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24695 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 122, concedida al Banco Mercantil de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Mercantil de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 122, concedida el 2 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Mataró, agencia en plaza Granollers, sin número, a la que se asigna el número de identificación 08-38-40.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24696 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 15 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Aznalcóllar, sucursal en plaza de Nuestra Señora de Fuenteclara, 1, a la que se asigna el número de identificación 41-09-43.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Montemayor, sucursal en José Antonio, 6, a la que se asigna el número de identificación 14-14-12.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24697 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Cinca, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-09-17.